

OBJETO:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.


PUNTAJES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

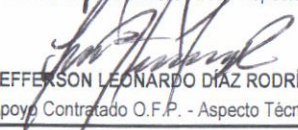
ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA DEL PROFESIONAL EXPERTO DEL EQUIPO DE TRABAJO			APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
				EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	FORMACIÓN ACREDITADA DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	BIENES Y SERVICIOS NACIONALES SIN INCLUSIÓN POBLACIÓN VÍCTIMA			
1	DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA	7.174.743-6 C.C. 7.174.743 de Tunja – Boyacá	400	50	250	200	90	0	990	

OBSERVACIONES:

REVISARON:


JORGE ELIECER PERILLA CARDENAS
Profesional Contratado O.A.R.Q. - Aspecto Técnico


LUDY CONSTANZA PINZON AGUILAR
Profesional Contratada O.A.F. - Aspecto financiero y organizacional


JEFFERSON LEONARDO DIAZ RODRIGUEZ
Apoyo Contratado O.F.P. - Aspecto Técnico - Económico


LUIS EDUARDO LOPEZ CALDERÓN
Profesional Contratado O.A.J. - Aspecto Jurídico

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2021.

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN – INVITACIÓN PÚBLICA
Inciso Segundo del Artículo 6° de la ley 1537 de 2012.
NUMERO: MA-IVIMA-IP-002-2021

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

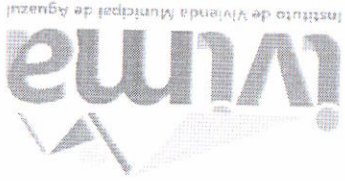
FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

Al cierre del presente proceso de selección, se verificó que según planilla para presentación de las propuestas de fecha: 30 de noviembre de 2021, se radicó una (01) propuesta, y en virtud a lo dispuesto en el Inciso Segundo del Artículo 6° de la ley 1537 de 2012 que establece lo siguiente:

“Para la constitución de patrimonios autónomos, el Director o Representante Legal de la entidad respectiva celebrará directamente contratos de fiducia mercantil en los que las entidades del sector central y descentralizado por servicios del nivel nacional y territorial, o cualquier persona natural o jurídica, podrán ser aportantes de bienes o recursos, a título gratuito. Tanto la selección del fiduciario, como la celebración de los contratos para la constitución de los patrimonios autónomos y la ejecución y liquidación de los proyectos por parte de los referidos patrimonios, se regirá exclusivamente por las normas del derecho privado”.

Dado lo anterior se procedió a verificar la única oferta presentada con el precio del siguiente proponente:

NOMBRE PROPONENTE	N° NIT O CÉDULA	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	FECHA Y HORA
-------------------	-----------------	------------------	---------------------------------	--------------



PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2021.

DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	DE LA PROPUESTA	DEL PROPONENTE	DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA
30/11/2021 A LAS 04:37 P.M.	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (359) FOLIOS	7.174.743-6 C.C. 7.174.743 de Tunja – Boyacá	Una vez verificado que el precio ofertado por el proponente: DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía No. 7.174.743 de Tunja – Boyacá, siendo esta la de menor precio y única oferta. No excede el presupuesto oficial previsto para el Proceso de Selección – Invitación Pública No. MA-IVIMA-IP-002-2021, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, contenidos en la Oferta Técnica y Jurídica, así:
	\$ 20.125.615,00		

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

INVITACION PUBLICA	PARAMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.8.	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO			
2.8.1.	Carta de presentación de la propuesta.	X		CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía No. 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, fotocopia de la cédula de ciudadanía de acuerdo al modelo suministrado en la Invitación Pública.
2.8.2.	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales			N/A
2.8.3.	Certificado de Existencia y			N/A

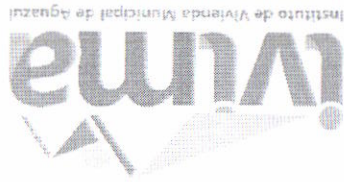


PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2021.

	Representación Legal			
2.8.4.	Poder			N/A
2.8.5.	Copia de la Cédula del Proponente	X		CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; aporta copia del documento de identidad vigente (01 folio).
2.8.6.	Abono de la Propuesta			N/A
2.8.7.	Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	X		CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; aporta certificación donde manifiesta encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dentro de los últimos seis (6) meses. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
2.8.8.	Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes	X		CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; aporta registro único de proponentes de fecha 26 de noviembre de 2021 en el cual se encuentra la siguiente clasificación: 80101600 - Gerencia de



ALCALDIA
DE AGUAZUL



Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2021.

proyectos, 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura, 801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa. (84 folios). Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.				
CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, fotocopia de la cédula de ciudadanía, formato de declaración sobre multas y sanciones de acuerdo al modelo suministrado en la invitación pública en la que declaran no haber tenido multas y sanciones en los dos (02) últimos años. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.			X	Manifiestación de Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades, Conflictos de Interés y Otras Condiciones de Participación.
CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; aporta fotocopia de la libreta militar vigente (01 folio). Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.			X	Fotocopia de la Libreta Militar
CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; aporta garantía de seriedad del ofrecimiento No. 101014655 a favor del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL - IVIMA junto a su			X	Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Aguazul Calle 13 N° 15-15 (Caja Fiscal)

Cel. 3132630118

Email: vienda@vima-aguazul-casamare.gov.co

contactenos@vima-aguazul-casamare.gov.co

NIT. 844.083.731-0

4 de 11



PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2021.

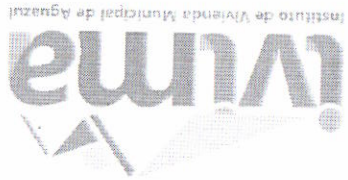
				propuesta, por un valor de: (\$ 2.012.561, ⁵⁰), con la vigencia del 30/11/2021 al 15/03/2022 (02 folios). Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
2.8.12.	Compromiso Anticorrupción	X		CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta carta de compromiso anticorrupción conforme el ANEXO No. 2 (COMPROMISO DE TRANSPARENCIA), en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, debidamente firmada, de acuerdo al modelo suministrado en la Invitación Pública (02 folios).
3.2.	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO			
3.1.	Registro Único Tributario - RUT	X		CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta Registro Único Tributario (RUT), el cual se encuentra actualizado según el parágrafo 5° del numeral 2° del artículo 1° del Decreto 2820 de 2011; en el cual contempla registradas las actividades económicas: 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil, 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril (02 folios). Cumpliendo con lo exigido en la invitación

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2021.

				pública.
3.2.1.	Indicadores Financieros	X	<p>CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta Registro Único de Proponentes (RUP) de fecha: 26/11/2021 (84) folios, en el cual registra en sus indicadores de capacidad financiera: Capital de Trabajo: \$ 292.813.832, Liquidez: 15.36, Endeudamiento: 36%, Razón de Cobertura de Intereses: 111.31, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.</p>	
3.2.2.	Capacidad Organizacional	X	<p>CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta Registro Único de Proponentes (RUP) de fecha: 26/11/2021 (84) folios, en el cual registra en sus indicadores de capacidad organizacional: Rentabilidad sobre el patrimonio: 53% y Rentabilidad sobre activos: 34%. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.</p>	
3.3.	Declaración Origen de Fondos	X	<p>CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta declaración de origen de fondos debidamente firmada en la que declaran que los bienes y servicios que se ofertarán provienen directamente de recursos propios de acuerdo al modelo suministrado en la</p>	

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2021.

				invitación pública (02) folios.
3.4.	Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo – SARLAFT	X		CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; fue objeto de consulta y verificación en SARLAFT encontrándose que no se encuentra reportado en el Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
4.	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO			
4.1.	Experiencia General Solicitada	X		CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta fotocopias del contrato y acta de liquidación del contratos 025-2017 suscrito con el Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul, el cual se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP y contempla dentro de su objeto: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental Para La Construcción De Viviendas De Interés Prioritario En Sitio Propio y/o Mejoramientos De Vivienda, cuyo valor corresponde a: \$ 70.058.262,07 equivalentes a 94,97 SMMLV superando así el presupuesto oficial en 3,48 veces (17) folios; y adjunta formato No.



Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul



ALCALDIA DE AGUAZUL

PROCESO DE CONTRATACION DE INVITACION PUBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2021.

7 Experiencia Acreditada por el proponente debidamente firmado por (02) folios. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.				
<p>CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta fotocopias de certificaciones de cumplimiento de los contratos 025-2017 y 045-2018, suscritos con el Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP bajo los códigos: 80101604: Planificación o administración de proyectos, 81101505: Ingeniería estructural, 80101510: Servicio de asesoramiento para la gestión del riesgo, y a su vez contemplan dentro de su objeto: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica Y Ambiental Para La Construcción De Viviendas De Interés Prioritario En Sitio Propio y/o Mejoramientos De Vivienda, cuya sumatoria en conjunto corresponde a: \$ 123.792.315,⁵⁸ equivalentes a : 163,75 SMLLV (22) folios y adjunta formato No. 7 Experiencia Acreditada por el proponente debidamente firmado por (02) folios. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.</p>		X	Experiencia Especifica	4.2.
<p>CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta a) Hoja de</p>		X	Equipo de Trabajo	4.4.



Aguazul Calle 1537 Ley 1537 (Cana Fria)
 Email: vivienda@vima-aguazul-casanare.gov.co
contactenos@vima-aguazul-casanare.gov.co
 NIT. 844.003.733-0
 8 de 11

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2021.

				<p>vida con carta de compromiso como Residente de Interventoría con una dedicación de 100%, la cual cumple con el perfil exigido, ya que ostenta el título de Ingeniero Civil con Especialización en Ingeniería Ambiental y acredita experiencia profesional de más de cuatro (04) años solicitada desde la fecha de expedición de su matrícula profesional: 21/10/2010 y experiencia específica de más de un (01) año en de proyectos de Interventoría para contratos de obra civil desempeñándose como Ejecutor y Residente de Interventoría en los contratos: 045-2018 y 033-2019 – Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul, 003-2013 – Vargas Ingenieros y Asociados, 003-2012 y 002-2018 – Constructora UGC S.A.S., así mismo presenta Anexo No. 8: Formación y Experiencia Del Equipo De Trabajo diligenciado, soportes que acreditan un valor sumatorio es de: \$ 241.333.507 correspondientes a 265,63 SMMLV, superando así a el presupuesto oficial en 11,99 veces (20) folios. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.</p>
5	OFERTA ECONÓMICA			
		X		<p>CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta claramente cuál es el precio propuesto, formulado en su propuesta económica en el Formato No. 9 conforme el modelo de la invitación pública, el</p>

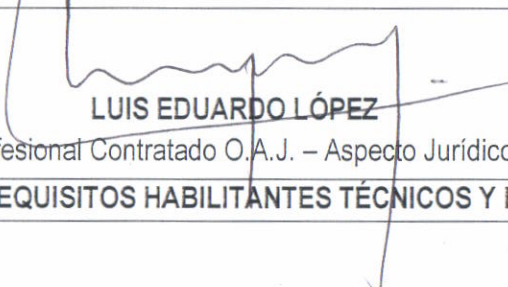
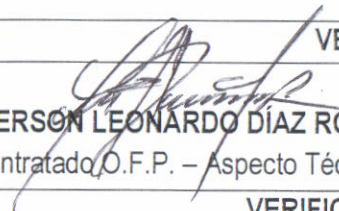
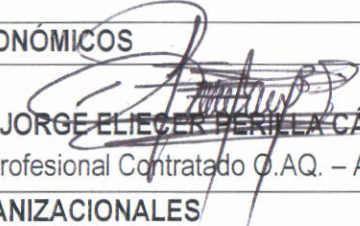
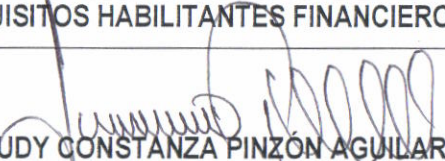

<p>No. 9.1 Análisis del factor multiplicador y una vez verificado los valores estos no sobrepasan el presupuesto oficial del presente proceso de selección, (02) folios. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.</p>				6.3.
<p>CUMPLE: El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta Carta de presentación del 30/11/2021 (03) folios en el cual se manifiesta que el origen del objeto son de servicios nacionales. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.</p>		X	Incentivo a la industria nacional	6.3

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación documental de la única propuesta económica presentada en el proceso de selección de Invitación Pública N° MA-IVIMA-IP-002-2021, se pudo establecer que legalmente **ES HABIL**, la propuesta presentada por el proponente: DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador, el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única Del Decreto 1082 de 2015, y Inciso Segundo del Artículo 6° de la ley 1537 de 2012, el Comité Evaluador y Asesor recomienda celebrar el proceso contractual con este proponente.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2021.

 LUIS EDUARDO LÓPEZ Profesional Contratado O.A.J. – Aspecto Jurídico	
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	
 JEFFERSON LEONARDO DÍAZ RODRÍGUEZ Apoyo Contratado O.F.P. – Aspecto Técnico - Económico	 JORGE ELIECER BERILLA CÁRDENAS Profesional Contratado O.AQ. – Aspecto Técnico
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	
 LUDY CONSTANZA PINZÓN AGUILAR Profesional Contratado O.A.F. – Aspecto Financiero y Organizacional	
PRESIDENTE COMITÉ ASESOR EVALUADOR	
 RODRIGO ALBERTO CEDIEL CARDOSO Gerente Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul – IVIMA	